



# LA PAZ DE MURCIA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sésos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Esamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldán y Comp.º, Rascallera 41, entrada por la de Agla, 9; P. O. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saevedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

### CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

### LIQUIDACION

de calendarios americanos gigantescos: los pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se darán con gran rebaja para salir de ellos.

### DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

### REGALO

de un frasquito de Cosmódor a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmódor, calle de Zoco, núm. 5.

### LA PAZ DE MURCIA.

El simpático D. Joaquín, el de la sonrisa leopoldina, el que dice que todos le quieren, ha pasado un buen rato con nuestras seguidillas, si bien como crítico de ópticas, las ha a mal escritas; tanto, que no parece sino que el autor se valió de alguna pluma de ganso. De modo, que si el crítico toma la suya de pavo, hubiera hecho una letra preciosa, lo cual nos recuerda cierta dedicatoria de un gran poeta en el siguiente

#### EPIGRAMA:

"A escribir con Calderon, pone Bruton cualquier cosa, y le gana en mi opinion; porque el señor de Bruton... tiene una letra preciosa..."

Nuestro estimado colega "El Diario", aceptando el cargo que se le hiciera, ha contestado á nuestras seguidillas, con otras, muy bien escritas y mejor hechas, y á las que solo le replecarémos diciendo:

En el puesto de Alcalde un disidente, no hubiera atropellado tanto la gente; porque es un hecho, que el hombre debe siempre andar derecho.

Ayer le fué remitida al Sr. Delegado de Hacienda la exposicion que la corporacion municipal dirige al Sr. Ministro sobre la clase en que debe figurar en la primera tarifa de subsidio esta ciudad por su base de poblacion.

Las demás corporaciones... cero, y luego dirán que son amigos del país, que son nuestros representantes, etc.

En la oficina de Montes de este distrito forestal se ha dado principio á la operacion destinada á recoger los datos para la formacion del plan provisional de aprovechamientos de los montes públicos, correspondiente al año forestal de 1881 á 82.

El día 17 de Abril próximo, tendrá lugar ante la Junta económica del departamento de Cartagena la subasta para contratar el suministro al Arsenal de la madera de pino tea, rojo ó del país ó carrasco, pino blanco de Rigas y del Norte.

Por sentencia que acaba de publicar el Tribunal Supremo de Justicia, han sido condenados á varias penas el Alcalde, los Secretarios escrutadores y el Juez municipal de un pueblo de la provincia de Cáceres, por abusos cometidos en sus respectivos cargos en asuntos electorales.

Cuando el día del escrutinio general se invocaba por el Sr. Baleriola la responsabilidad que adquirian los que de un modo acomodaticio interpretaban la ley, los otros Secretarios se sonreian, y por sí se habian puesto en cuidado, el Alcalde les dijo al concluir, con su acostumbrado buen humor que no pasaran penas ni se privaran del sueño. Quizá á los sentenciados de Cáceres les dirian lo mismo.

Por conducto de D. Crispulo Molina remite la Comision permanente de pesas y medidas, al Sr. Gobernador de esta provincia, 17 colecciones de 4.ª clase para igual número de Ayuntamientos que careciendo de ellas, han verificado el pago de su importe en la caja sucursal de depósitos de esta provincia.

Debiendo proceder el Ingeniero jefe de Obras públicas al estudio de la ca-

rrtera de Archena á Mula, se ha ordenado á los Alcaldes de dichos pueblos y al de Albacete, que reconozcan al expresado Ingeniero como jefe de la comision que ha de practicar dicho servicio y les preste el auxilio que necesite, procurando el permiso de los propietarios para que pasen por sus fincas.

Encuétrase en esta capital nuestro paisano el distinguido bajo cantante don Luis Crespo, que saldrá para el teatro de Buenos Aires en la próxima semana.

Los vecinos del partido de Gea y Trujols han suplicado al Ayuntamiento que en atencion al aumento de poblacion que ha tenido aquel vecindario se les conceda una escuela. Debe dárselos.

Los 60,000 hombres que van á ingresar en el ejército serán distribuidos del modo siguiente: Infanteria de marina, 1,500; artilleria 5,171; ingenieros 1,670; caballeria 5,046; y el resto infanteria.

Ha llegado á Cartagena donde dará algunas funciones los días festivos por la tarde en la plaza de toros, la compañía ecuestre que dirige el Sr. Wolsi.

Se ha remitido á informe de la Diputacion provincial al expediente informativo de la carretera de Aleuy á Yecla por Ibi y Villena.

Informado por el Sr. Gobernador, se ha remitido á la superioridad el expediente y proyecto de la travesía por Mazarron, de la carretera de Cieza á dicha villa, por Mula y Totana.

Algo repuesto en sus fuerzas, pero sin haber conseguido desterrar los dolores que desde hace tiempo viene padeciendo, ha regresado ayer del campo de Pacheo, el médico de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad Sr. D. José de la Peña, acompañado de su apreciable familia.

A causa de una puñalada en la espalda, se halla en el hospital un muchacho á quien se la infirió otro en la calle de la Gloria.

El producto anual de la aplicacion de las aguas en todas sus formas en el establecimiento balneario de Archena, se calcula en unas setenta mil pesetas para el propietario.

La concurrencia media en el último quinquenio ha sido de 5,233 personas acomodadas, 903 pobres y 513 soldados. Para la próxima temporada se han hecho varias instalaciones y mejoras que han de agradar en alto grado á los que visiten tan renombrado establecimiento.

Parece que las cédulas de amillaramiento presentadas hasta el día por los contribuyentes, adolecen en su casi totalidad de defectos que les hacen inadmisibles para disfrutar de la rebaja del tipo de tributacion que concede la vigente ley de presupuestos. Con este motivo se ha dirigido una circular á las Delegaciones de Hacienda á fin de evitar toda duda respecto al particular.

Hablando sobre la audiencia de lo criminal, dice "El Conciliador" de Cartagena:

"¿Qué hace por su parte Cartagena, en este asunto de tanta importancia. ¿Espera que se lo den todo hecho, ó cree caso mejor que no se establezca la audiencia en esta ciudad para que en lo judicial tengamos que depender de Murcia?"

"Tan mal les vá con nosotros, que ni aún en eso quieren depender de Murcia!"

Lagartija toreará probablemente en Caravaca en las próximas corridas del día de la Cruz de Mayo.

El colegio de farmacéuticos de Madrid ha acordado celebrar el día 24 de Noviembre una exposicion científico-profesional, con objeto de procurar que todos los farmacéuticos españoles den á conocer sus productos, estimulando de paso el desarrollo en grande escala de los trabajos de laboratorio.

Dice la "Gaceta de Cataluña": "El viaje de la Comision del Ayuntamiento que fué á Madrid para gestionar sobre la cuestion del enlace de los ferrocarriles ha costado, segun las cuentas que se aprobaron en la sesion de ayer, la suma de 8,631'38 pesetas.

Componíase la comision de los señores Rius y Taulet, Pons y Torrabadella."

Con economías como esta se mejoran las calles.

Dice "El Diluvio" de Barcelona: "Los pendones principales de la procesion que celebrará la iglesia parroquial de San Francisco de Paula, han sido ofrecidos al Sr. Obispo y al Sr. Gobernador civil, que, segun "El Diario", los han aceptado gustosos."

Aquí cuesta trabajo el que se acepte el llevarlos en nuestras principales procesiones.

Las obras del puerto de Aguilas van adelantando con bastante rapidez.

Hace días que no recibimos "El Noticiero", sin embargo de que se publica algunos, segun vemos en nuestros colegas.

Del contingente de esta provincia se destinarán 70 hombres á infanteria de marina, 167 á ingenieros, 182 á caballeria y el resto á infanteria.

Se han circulado las órdenes para que desde el día 15 de este mes, los individuos del personal de vigilancia y servicio de telégrafos usen uniforme en todos los actos propios de su cargo.

Los labradores de Aguilas auguran, y con razon, la pérdida total de la cosecha si no llueve pronto.

Leemos en "El Puerto" de Aguilas: "Se dice con bastante insistencia que dentro de muy pocos días nos visitará la comision que ha de poner la primera piedra para las desordas obras del ferrocarril de Aguilas á Lorca."

Catorce hermanas de la Caridad tienen hoy el Hospital y sin contar los demás enfermos, tienen que asistir á 36 mujeres dementes que se hallan hacinadas en unas pocas celdas. Locos no hay tantos y "El Diario" se pregunta ¡por qué hay más mujeres locas!

El "Boletín" ha publicado la siguiente circular de la Delegacion:

"La ley de 1.º de Enero último dictando las bases que deben adoptarse para la exaccion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, exige de los Ayuntamientos y juntas periciales una actividad grande para la rectificacion de las cédulas-declaraciones de la riqueza territorial, si no han de despejar á sus administrados del beneficio que la citada ley concede á los pueblos que hayan ultimado este importante servicio.

No basta para este objeto, segun las aclaraciones dictadas por la Direccion general de contribuciones en su orden de 20 del corriente, que por mera fórmula hayan sido presentadas, si como sucede con muchos pueblos de esta provincia, fueron devueltas para su rectificacion de acuerdo con los representantes de los municipios, por las faltas que contenia y que las hacian de hecho inadmisibles.

A estos pueblos se les ha privado en el corriente trimestre de la rebaja del 21 al 16 por 100, como tipo de contribucion para el Tesoro, que la ley señala á los que han presentado con exactitud las cédulas-declaraciones, y no es justo, ni esta Delegacion de Hacienda podría tolerar, que por negligencia de los Ayuntamientos, ó por mal entendida tolerancia de estos con algunos propietarios, den lugar á que en el próximo año económico no pueda tampoco conseguir la rebaja de contribucion los pueblos que se hallen en este caso, con notable perjuicio de todos sus contribuyentes.

Es, pues, de absoluta necesidad para evitar este grave mal, que los Ayuntamientos y juntas periciales atiendan con la preferencia debida este servicio de tanta importancia, y que con mano firme remuevan cuantos obstáculos puedan oponerse á su completa ejecucion, en la inteligencia de que si en la primera quincena del corriente mes no devuelven á la Administracion de contribuciones y rentas las cédulas-declaraciones de la riqueza territorial debidamente rectificadas, procederé sin otro aviso á expedir premios ejecutivos contra los municipios que no atiendan esta amistosa excitacion, lo cual me será doblemente sensible, pues que en ella vá envuelto su propio beneficio y el de sus administrados.

Murcia 1.º de Marzo de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Gabaldon Cisneros."

Dice "El Noticiero": "Aun cuando se guarda gran reserva en los círculos mineros, se cree que muy pronto empezarán á tocarse resultados prácticos, en los terrenos auríferos de nuestra zona.

Por hoy no podemos decir mas." Nuevas esperanzas.

Mañana viernes predica en la Catedral el Sr. Salado, Canónigo lectoral de la misma.

Dice "El Noticiero": "Ayer salió para Madrid donde reside, el conocido facultativo lltmo. Sr. D. Antonio Romero y Linares, que ha estado en esta capital algunos días, como saben nuestros lectores.

El Dr. Romero no ha podido despedirse de sus muchos amigos, por haber realizado su viaje precipitadamente, á consecuencia de haber sido llamado por uno de sus clientes para celebrar consulta.

El Dr. Romero vive en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 26, donde tiene su consultorio y gabinete reservado."

Tampoco se ha despedido de los que solo eran conocidos y debió visitarlos con preferencia á los amigos. No decimos mas por hoy en la confianza de que habrá sido un olvido, aunque extraño.

A pesar de la falta de recursos de la Diputacion, en el día de S. Juan de Dios se ha obsequiado á los enfermos del hospital con una comida muy suculenta, é igualmente á los locos. Las salas fueron muy visitadas por una porcion de gente que hacia difícil el tránsito. Todo en el edificio respiraba aseo y buen orden, lo cual se debe, en gran parte, á la eficacia y celo de su director D. José María Alarcón, y al esmero de las hermanas de Caridad.

La funcion de iglesia fué muy solemne, y tan lleno de fieles estaba el templo que no se podía entrar en él.

Leemos en "El Imparcial":

"En carta que hemos tenido ocasion de leer, se queja amargamente un constitucional de las infracciones de la ley, de los atropellos y de las injusticias que se han cometido en las últimas elecciones para concejales verificadas en Murcia.

A pesar de haber obtenido 34 votos mas que su adversario, segun dice, no se pudieron legalizar las actas, porque el día anterior al en que debía hacerse el escrutinio, fué detenido por la autoridad el presidente de la mesa."

Dice "El Diario":

"Ayer recorrimos todos los departamentos de nuestro inmenso hospital.

Todo brillaba. Las cubiertas de las camas, blancas como las tocas de las hermanas de Caridad; el suelo como el de los salones mas cuidados, las paredes blanquísimas, la salmohada como la nieve.

Pobrezita hay en el hospital, porque la Diputacion se halla pobrísima; pero al fin está entregado á mujeres, y a mujeres como las hermanas, que en su lucha con la escasez, vencen todas las miserias y sostienen el establecimiento con gran decoro.

Todos los empleados de la Casa le tienen cariño; aman al hospital por el hospital mismo; todos sienten sus penurias y estrecheces como si fueran propias. Desde el Director, celoso y activo como pocos, hasta el último mozo, todos quisieran para los enfermos lo mejor del mundo. Los médicos son allí, mas que en otra parte, sacerdotes. Los sacerdotes tienen que ser héroes. La hermana de Caridad, grande en todas partes, se transfiguran allí."

### ESTATUTOS DEL BANCO AGRICOLA DE MURCIA.

(Continuacion.)

#### CAPÍTULO IV. Atribuciones de la Administracion del Banco.

Art. 17. Serán atribuciones del Consejo de Administracion:

- 1.º Acordar á propuesta de la Junta de Gobierno, los reglamentos ó disposiciones que se conceptuen necesarios para la observancia de los estatutos y para el régimen interior del establecimiento.
- 2.º Nombrar y separar al secretario y á los jefes de las dependencias administrativas del Banco, estos últimos á propuesta de los directores ó ovedolos sobre el nombramiento ó sobre las causas que motiven la necesidad de la separacion.

3.º Examinar y aprobar ó modificar la memoria y cuenta general de cada año para su publicacion y circulacion.

4.º Acordar, dando cuenta al señor Ministro de Fomento por conducto del Gobernador de la provincia, las modificaciones que por circunstancias excepcionales y prudentemente, considere oportunas en los tipos de interés ó rédito de los préstamos, y en el que se abone á los imponentes, así como respecto á los plazos, cuantía y demás circunstancias de una y otra clase de operaciones.

5.º Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administracion de los intereses que le estén confiados, ajustándose á las prescripciones fundamentales de los estatutos y proponiendo al Gobierno en su caso, aquellas que con arreglo á estos y á las leyes generales del Reino, sean de la competencia del mismo Gobierno.

Art. 18. En la última sesion de cada año además de los casos señalados por el artículo 10, el Consejo de Administracion elegirá, de entre sus individuos, los tres Directores que hayan de formar la Junta de Gobierno durante el ejercicio del año inmediato siguiente, pudiendo ser reelegidos los que se hallen desempeñando el cargo, ó lo hayan desempeñado en años anteriores, siempre que por la eleccion de las corporaciones de que procedan continúen siendo individuos del Consejo de Administracion. (1)

Art. 21. Los Directores turnarán en la forma que se acuerde por el Consejo de Administracion, para vigilar las operaciones del Establecimiento y ejercer los actos de gestion personal é inmediata que requiera la Administracion, juntos ó separadamente ó por turno llevarán la firma oficial del Establecimiento, en los casos en que no proceda que sea representado por el Presidente del Consejo de Administracion.

Los Reglamentos fijarán estos casos y aquellos en que los actos de la Administracion cotidiana del Banco, requieran la autorizacion y firma de los señores Directores.

Art. 22. La Junta de Gobierno celebrará sesion ordinaria semanal, en los días que haya señalado el Consejo de Administracion, y las extraordinarias que este acuerde, ó las que estime necesarias cualquiera de los Directores, hállese ó no de turno, por exigirlo la gravedad de las circunstancias ó la urgencia de los asuntos sobre que deba deliberar.

La Junta será convocada por el Secretario, de orden del director de mas edad

#### CAPÍTULO VI. De las atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las principales atribuciones de la Junta de Gobierno serán:

Formar los Reglamentos y redactar las instrucciones que se conceptuen necesarias para la observancia de los estatutos y para el régimen interior del Banco Agrícola, sometiendo á la aprobacion del Consejo de Administracion.

Nombrar y separar, mediante justa causa á los empleados subalternos del Banco.

Fijar dentro de los límites señalados por los estatutos y reglamentos las cantidades y plazos de cada préstamo y la admision de imposiciones, segun la situacion del Establecimiento, á fin de que las operaciones puedan ser extensivas al mayor número de personas, teniendo siempre en cuenta que aparezcan notablemente solventes en relacion con la cantidad del auxilio que se les preste.

Proponer á la deliberacion del Consejo, las modificaciones que crea convenientes para que las acuerde en los términos prevenidos, respecto á los tipos del interés ó rédito y á los plazos de los préstamos é imposiciones.

Informar al mismo Consejo acerca de la aceptacion de donaciones, limosnas y legados, cuidando de que las fincas ó valores que llegaron á ser propiedad del establecimiento, se administren bien hasta conseguir en el plazo más breve posible su enagenacion y realizacion por los medios y con las garantías que señala el Consejo de Administracion dando cuenta de ello al Gobernador de la provincia.

Examinar y aprobar bajo su responsabilidad, las cuotas mensuales de la Contaduría y autorizar los ingresos y pagos que en cualquier concepto haya de realizarse por la Tesoreria, exceptuando los procedentes de imposiciones y préstamos que por ser de carácter general estarán sujetos á las formalidades determinadas por las instrucciones y reglamentos y á lo prevenido en los estatutos.

Conocer de los asuntos que deben someterse á la deliberacion del Consejo, para ilustrarle con su informe escrito ó verbal.

Y determinar en general, acerca de todos los asuntos de su competencia.

Continuad.

1) "La Democracia", de donde copiamos estos estatutos, no ha publicado los arts. 19 y 20, en los cuales debe empezar el cap. V.

Una gran parte de la prensa reproduce ayer dos documentos: uno, del señor Obispo de Osma, que ha visto la luz en *El Siglo Futuro*, y otro del de Córdoba, que al mismo tiempo publicaba *La Union*.

De buena gana hubiésemos insertado ambos documentos; pero deliberadamente renunciamos á hacerlo por el temor de contribuir á avivar una polémica que, en nuestro sentir, encierra un germen de peligros gravísimos y trascendentales. Lo que sí deseamos es que libre Dios á nuestra patria de las consecuencias funestas de un cisma que sería el mayor de todos los azotes que sobre ella pudieran sobrevener.

Ha oído decir un colega que los comerciantes de Barcelona y Valencia, en el caso de que el Banco de España les embargue por no haber pagado la contribución, se negarán en adelante á admitir los billetes del Banco, é irán á cambiar todos los billetes que tengan, en un día.

Con esta medida, dicen los adversarios del Sr. Camacho, no nos eximiremos del pago, pero crearemos conflictos; y, en último caso, ó caerá Camacho, ó por lo menos para otra vez andarán los ministros con cuidado en materia de imponer nuevas contribuciones.

Nosotros no hemos oído nada de esto, y creemos que si tal acuerdo existe, no se llevará á efecto. No tiene el Banco la culpa de los errores del Sr. Camacho.

Dice *El Eco de Madrid*:

«Con motivo del proyecto de ley de imprenta que ha confeccionado el ministro de la Gobernación, nos dice nuestro apreciable colega *La Prensa Moderna* que le digamos «si los radicales belgas, ó los italianos, ó los franceses, tolerarían que un ministro hiciera así traición á su partido.»

Como España es España, todo pasa. Hasta D. Venancio Gonzalez.»

A continuación elogia el colega al señor ministro de Fomento por su circular referente á la inspección de enseñanza, y más adelante dice que los hombres de la vanguardia constitucional sabrán cumplir con su deber cuando las Cortes se abran.

Ya sabemos que D. Venancio será uno de los blancos á donde apuntan.

La actitud pacífica y la sumisión incondicional en que los ministeriales suponen á aquellos representantes de la nación conocidos por los *descontentos*, y todo aquello que tiene más indicios de posibilidad para cuando las Cortes se abran, es de lo que se habla bastante con insistencia en aquellos círculos y sitios públicos que es preciso repetir si se quiere saber, no sólo lo que pasa, sino lo que se proyecta y tiene algún interés.

Lo que pasa es que los *descontentos* no se han sometido incondicional, ni siquiera condicionalmente, y la prueba está en que uno de sus órganos, *El Eco de Madrid*, jura ayer que aquellos sabrán cumplir con su deber.

En cuanto á lo que se proyecta, hay mucho que hablar; pero lo primero que se prepara para cuando las Cortes reanuden sus tareas son unos cuantos proyectos reformando en muchos puntos esenciales los del Sr. Camacho, con lo cual se le hará caer sin remedio.

En Barcelona ha empezado á publicarse un periódico titulado *Dos y dos son cuatro*.

En la primera plana inserta una papeleta de defunción anunciando, bajo la correspondiente cruz, la de

la industria nacional, que falleció en París el día 6 de Febrero de 1882. Hé aquí los curiosos términos del documento:

«La agricultura y el comercio, jefes; los jornaleros de todas clases y cuantos viven del trabajo en España, suplican á sus amigos y enemigos se sirvan no olvidarla en sus oraciones y asistir á la conducción de los despojos desde cualquier punto de la frontera franco-hispana hasta el Palacio del Congreso en Madrid el 20 del corriente, día de la apertura de las Cortes.

Se invitará á llevar las cintas del féretro á los señores duque de Fernán-Núñez, Alcabete, Freycinet, Girard y Rouvier. Una murga acompañará el entierro, tocando la muy aplaudida marcha fúnebre con tres bemoles, del maestro Lila, titulada *Tratado de comercio franco-español*.

Ni se suplica el coche, ni se reparten esquelas.»

*Dos y dos son cuatro* comienza por estar en desacuerdo con el señor ministro de Hacienda en cuanto expresa el título del colega; para el Sr. Camacho, dos y dos son ocho lo menos. Ahí están sus presupuestos, que lo digan.

No porque nos ocupemos con preferencia de los asuntos que pasan en nuestra propia casa, no hemos de mirar hacia el exterior, en donde las cosas presentan un carácter cada vez más sombrío.

La cuestión de Oriente va tomando á cada momento un aspecto más amenazador y belicoso. En Constantinopla se han pedido precios á los proveedores del ejército para encargar gran número de uniformes y fornituras. Según otras noticias, en Bucharest, además de hacer lo propio, se compran forrajes y harinas, á la vez que los agentes de la Administración militar compran caballos en Besarabia, con permiso de las autoridades rusas. En Rusia se compran también forrajes y se aprovisionan las fronteras, y en Austria se envían tropas á Galitzia. Por último, afluyen suscripciones al comité eslavo de Moscú, y los voluntarios sérvios reciben socorros de la Caja de esclavos del Sur. Parece que hay general empeño en completar la unidad germánica.

Dice *La Correspondencia de España*:

«El señor ministro de Hacienda, al examinar los repartimientos de consumos, fijó su atención en los de Asturias y Galicia, que, por el número de habitantes, resultan más recargados que los de otras provincias.

En breve se subsanará la falta de equidad que resulta de recargar á los pueblos pobres por contar con mayor número de habitantes.»

El Sr. Camacho tendrá que hacer lo mismo con las restantes provincias de España, porque si ha calculado por el número de sus habitantes los repartimientos de consumos, ya los Ayuntamientos le significarán con sus protestas y observaciones lo desacertado del consejo.

En el partido dominante hay, como si dijéramos, un almacén de ministros futuros para las crisis particulares que sobrevengan.

Por esta causa, sin duda, dice un periódico que los amigos del señor Navarro Rodrigo han declarado la guerra á la candidatura del Sr. Gullon para la cartera de Gobernación.

De lo que resulta que los amigos de los unos son los enemigos de los otros, y luego, los amigos de D. Venancio formarán un terceto que acabará como el de *Hernani*... ¡Tragicamente!

Los acontecimientos que han obligado á EL POPULAR á tener fija toda su atención en un solo y exclusivo objeto, lo han separado, si-

quiera por poco tiempo, de otras cuestiones de gran interés que hoy se ventilan en el campo de la política. Sobre todas ellas resalta una que es preciso tratarla con la imparcialidad que acostumbremos.

¿Está autorizado el señor ministro de Hacienda para repartir á los contribuyentes mayores sumas que las consignadas en el presupuesto de ingresos? *La Iberia* de hoy se empeña en probar que por las leyes del 31 de Diciembre de 1881 se encuentra esta autorización oportuna para el caso, puesto que de lo contrario, según el diario ministerial, se vería el Gobierno como encerrado en un círculo de hierro dentro de las cantidades consignadas en los presupuestos.

A admitir la peregrina teoría de *La Iberia*, habría que preguntar: ¿Para qué sirven entonces los presupuestos? Si estos no son la base sobre la que descansan los gastos y los ingresos, ¿para qué se forma? ¿Puede un ministro aumentar las sumas por sí y ante sí? Parécenos que el ciego ministerialismo de *La Iberia* llega ya á un límite que no puede concebirse.

Si los conservadores hubieran obrado como pretende obrar el señor Camacho, de seguro que *La Iberia* pondría el grito en el cielo; pero hoy, como se suele decir... oros son triunfos.

Leemos en un periódico de provincias:

«De los noventa y ocho Ayuntamientos que constituyen la provincia de Sevilla, setenta y nueve sufren graves aumentos en sus cupos por consumos y cereales.

Los más de ellos pagarán—si pueden—recargos de un 100 por 100, y no son pocos aquellos en que los aumentos triplican las anteriores cuotas.

¿Qué de bendiciones sobre la cabeza del Sr. Camacho!»

¿Qué de ruinas no sobrevendrán en breve, decimos nosotros, de persistirse en aceptar lo que rechaza la opinión y el país, por más que se diga y se asegure que los planes del Sr. Camacho han venido á hacer la *felicidad* de los españoles!

Pero si estos no aceptan el mal llamado *bien*, ¿á qué obligarlos á que se quejen sin camisa.

El programa que los periódicos ministeriales han dado á la publicidad para cuando reanuden sus tareas los Cuerpos Colegisladores, se reduce á lo siguiente:

«Las Cortes cuando se abran, empezarán sus tareas por el tratado de comercio y por los presupuestos de Cuba, por aconsejárselo así su urgencia.

Esto no quita que pueda haber un debate político-económico previo si lo suscitan las oposiciones, y que el gobierno aceptará.

Discutido el tratado de comercio y discutidos los presupuestos de Cuba, ó alternando con este último proyecto, se discutirán los que hacen referencia á las asociaciones, al juicio oral, á la imprenta y á otra porción de materias que es imposible queden depuradas en lo que pueda durar el resto de la legislatura.»

Respecto al tratado de comercio, los proteccionistas se encargarán de impugnar al Gobierno por el apasionamiento libre cambista que en él se echa de ver y los principios erróneos que se han aceptado, con notable perjuicio de los intereses industriales del país en general.

El juicio oral y la ley de imprenta habrán de ser el móvil poderoso que escojan los amigos hoy del Gabinete para dar la señal de rompan filas, y el debate político-económico que indudablemente suscitarán las oposiciones, en vista de los acontecimientos sucedidos, la prueba más palpable de las escasas simpatías que las gestiones del se-

ñor Sagasta han merecido por parte del país.

En vista de esto, que se presente y se ve venir, ¿cómo se sostendrá en el Poder el fusionismo? ¿Acaso prevén los constitucionales que puedan ser los que continúen al frente de los destinos de la nación desques de la apertura del Congreso?

La avalancha proteccionista en toda España pondrá de relieve los errores que se señalan en el último tratado comercial con Francia, y los partidarios del jurado, y que rechazan las reformas del Sr. Alonso Martínez, habrán de tener toda la fuerza poderosa que contraresten, después de los acontecimientos sucedidos, la continuación en el mando del partido que acaudilla bien efímeramente el actual presidente del Consejo.

Dicen los periódicos que el señor ministro de la Gobernación ha terminado un proyecto de ley ordenando el establecimiento de estaciones telefónicas.

¿Sabe acaso el Sr. D. Venancio Gonzalez los peligros que pueden acarrear al público las estaciones de que queda hecho mérito?

Acaso no lo sepa; pero nosotros tenemos el deber de enseñárselo: para ello tómese V. E. la molestia de leer con nosotros *Le Journal des Connaissances Utiles*, que dice:

«Llamamos la atención sobre los peligros que tienen los alambres telefónicos llevados á las habitaciones, si no se toman las precauciones convenientes.

En tiempo de tempestad, aunque exista esta sólo en un extremo distante de la línea, puede el que va á hacer uso del teléfono recibir tan violento choque que, en algún caso, sería capaz de la muerte.

Pueden también producir incendios, pero no ocurren estos sino cuando ha sido defectuosa la instalación.

Algunos accidentes ha habido en los Estados Unidos.»

¿Se tienen previstos todos estos casos en el proyecto del Sr. Gonzalez?

Las modas pasan, y son reemplazadas por otras.

Entre los hombres ocurre lo mismo. Hoy el ministro de moda el de Hacienda. El otro día nos aseguraba un provinciano que hasta los perros que guardan las propiedades rurales han aprendido á pronunciar el nombre del Sr. Camacho.

La prueba es que, después de la cuestión de las tarifas de subsidio, relampaguea por todas partes la de consumos.

Así es que, además de lo que decimos en otro lugar, véase lo que ocurre en Galicia.

Dejamos la palabra á *El Liberal*:

«En todos los pueblos de las provincias gallegas se están formulando exposiciones dirigidas al ministro de Hacienda reclamando contra los cupos de consumos fijados por la nueva legislación que rige en la materia.

Todos ellos piden al Gobierno que res tablezca los antiguos encabezamientos, que, aun siendo excesivamente crecidos, con especialidad para las poblaciones rurales, dan á los pueblos algún desahogo, colocándolos en condiciones de poder satisfacerlos.

Los representantes gallegos, teniendo en cuenta el justo clamor de sus respectivos distritos, han acordado ir reuniéndose por provincias sucesivamente, á fin de acordar los medios y la forma de solicitar del Sr. Camacho alguna disminución en los expresados cupos.

No han querido los senadores y diputados gallegos celebrar una reunión general por no herir la exquisita susceptibilidad del señor ministro de Hacienda y temiendo que este creyera trataban de imponérselo con juntas numerosas y acuerdos solemnes.

Por esta razón se reúnen hoy solamente los representantes de Coruña, debiendo hacerlo enseguida, parcialmente también, los de las otras tres provincias gallegas.

Hay que advertir que algunos diputados de aquellas regiones han conferenciado con el señor ministro de Hacienda, quien parece se muestra propicio á hacer algunas concesiones en favor de las provincias de Asturias, Leon y Galicia.»

Leemos en *El Liberal*:

«Exposición razonada.—Una de las exposiciones más notables que dirigen á las Cortes los gremios industriales y mercantiles contra las nuevas tarifas y reglamento, es sin duda alguna la que acaban de elevar á su consideración el comercio y la industria de la ciudad de Lérida.

Entre sus argumentos principales que con perfecta claridad concreta, aparece el de que en los presupuestos sancionados el 31 de Diciembre último solo han votado las Cortes 33 millones de pesetas para la contribución industrial y de comercio, es decir, unos 4 y medio menos que en los presupuestos anteriores, con lo que trataron más bien de rebajar las cargas que pesan sobre tan respetables clases mediante la supresión del recargo extraordinario de guerra decretado en 1874. ¿Cómo, pues, si las Cortes quisieron rebajas, lejos de aumento alguno, el ministro recarga las tarifas?

Hay otro hecho no menos significativo. El pensamiento de las Cortes, al votar los nuevos presupuestos, fué sin duda rebajar los impuestos directos y aumentar los indirectos, como lo prueba la reducción del gravamen sobre la riqueza territorial y del impuesto sobre sueldos. ¿Cómo, entonces, recarga el ministro una contribución tan directa como la industria y de comercio?

Además de esta mala interpretación de la voluntad de las Cámaras, se fija el documento en ilegalidades tales como aplicar desde 1.º de Enero el reglamento y las tarifas que publicó la *Gaceta* con retroactivo efecto algunos días después; aumentar en las cuotas recargos autorizados en presupuestos anteriores, no en el vigente; refundir el sello de ventas, que no existía y es además impuesto indirecto, en un aumento sobre la contribución directa, etc. etc.»

Los anteriores renglones nos recuerda el famoso cuento que refiere Cervantes en el prólogo de una de las partes del *Quijote*, acerca de aquel, que iba hablando solo por la calle. Encontrado por un loco dijo este:

«Por ahí empecé yo.»

¡Mucho ojo, señores de Lérida! Por ahí empezó el Sindicato.

Más sobre la contribución de consumos, y al efecto oigamos lo que acerca del particular dice *Las Provincias*, de Valencia, en un artículo que titula *Lo más grave de las reformas del Sr. Camacho*.

«Esta provincia, exceptuando la capital, cuya tributación responde á otras bases, pagaba al Tesoro por tal concepto unos ocho millones de reales, y ahora se les exigen tres y medio millones más, que, agregados al aumento de la capital, significan cinco millones y medio de total aumento. En algunos pueblos se ha duplicado el cupo.»

Comentario que un periódico pone á lo anterior:

«¿Podrán pagar? Hé aquí el problema. Decía un diputado, y decía muy bien: «Cuando los pueblos pueden pagar los impuestos, aunque sea con dificultad, hacen esfuerzos para ello; cuando la carga es tal que de ninguna manera pueden llevarla, se echan en el suelo.»

Hay además otra frase más popular acerca de la contribución de consumos. Esta frase es: «Tú, que no puedes, llévame á cuestras.»

Y, en efecto, allá va un nuevo dato acerca del particular.

El Ayuntamiento y contribuyentes de Calatayud no ven el medio de hacer efectivo el cupo de consumos, que de poco más de 59.000 pesetas se ha elevado de pronto á más de 95.000 por obra y gracia del Sr. Camacho. Así, van á elevar una exposición al Gobierno manifestando la imposibilidad absoluta de soportar ese aumento del 61 por 100.

Mayor agravio se infiere con el nuevo cupo al pueblo de Lubrin (Almería). Este venía contribuyendo con poco más de 13.000 pesetas, que á duras penas pagaba, y ahora ha de pagar la friolera de 43.000

y pica. Pero, ¿y la industria? Baste decir que allí se han cerrado todos los molinos en vista de la subida de las cnotas, que se las han triplicado, y el vecindario tiene que morder en su casa con dos piedras, como hacen las tribus salvajes. Hé aquí del modo que se fomenta la industria.

LOS 60.000 HOMBRES.

(Conclusion.)

15. A medida que los reclutas se incorporen a sus cuerpos, expedirán estos en las armas de Artillería, Caballería é Ingenieros licencia ilimitada, sin goce de haber ni pan, á la tercera parte de su fuerza de presupuesto, deducidos los voluntarios, enganchados, reenganchados y recargados que no son reemplazables anualmente En Infantería no se darán licencias hasta que se disponga de real orden. Estas licencias se darán precisamente en cada cuerpo á los individuos que lleven más tiempo de servicio efectivo en filas.
16. Los directores generales de las armas dispondrán que los cuerpos de las suyas respectivas reciban sus contingentes de las cajas de recluta que á cada uno corresponda, conforme á las instrucciones que recibirán oportunamente.
17. Respecto á los útiles condicionales se tendrán presentes los artículos 38, 39, 40 y 41 del reglamento de exenciones que acompaña á la ley de 28 de Agosto de 1878, y el capítulo 5.º del título 1.º del reglamento para el reemplazo y reserva del ejército de 2 de Diciembre del mismo año
18. Retiradas ya las partidas receptoras, todo individuo que por cualquier incidencia se encuentre en caja y deba pasar á servir en el ejército, será destinado por el gobernador militar respectivo, atendidas las especiales condiciones del recluta, á uno de los cuerpos que hayan recibido contingentes de su provincia.
19. Con el fin de cumplimentar los artículos 33 y 46 del reglamento para las cajas de recluta de 20 de Febrero de 1879, se examinará si los que ingresan en ella saben leer y escribir, sólo leer, ó ninguna de las dos cosas, haciendo que los que se hallen en alguno de los dos primeros casos lean y escriban á presencia de un oficial. El resultado de esta investigación se anotará en el libro de estadística, cuyo formulario ya unido á dicho reglamento, y en la primera quincena del mes de Junio se remitirá á este ministerio el estado que previene el art. 33 citado, expresando en él numéricamente con claridad la cifra de los que reunan cada una de las circunstancias mencionadas, y figurando separadamente los que deban ingresar en las filas de los que han de quedar como reclutas disponibles.
20. No debiendo dar de alta en las filas los cuerpos de Artillería, Caballería é Ingenieros nada más que una tercera parte de su fuerza orgánica (deducidos voluntarios, enganchados, reenganchados y recargados) de los reclutas del llamamiento de este año, el sobrante que les resulte del contingente que se les señala pasará con licencia ilimitada á sus casas hasta que sean llamados por sus jefes, con arreglo á lo dispuesto en la real orden-circular de 14 de Febrero último, que se cumplirá exactamente.
Los cuerpos del arma de Infantería recibirán del llamamiento del año actual la mitad de su fuerza orgánica, deducidos, como en las otras armas, los voluntarios, enganchados, reenganchados y recargados que tengan; y mandarán igualmente con licencia ilimitada á sus casas los mozos sobrantes del contingente, á disposición de sus jefes para los efectos de la citada real orden de 14 de Febrero, aplicable al llamamiento de 1882. La fuerza destinada á los batallones de Infantería de Marina recibirá instrucciones especiales de su ministerio para su reemplazo y licenciamiento.
21. Los cuerpos llamarán á las filas inmediatamente á todos los individuos del reemplazo de 1881 que se encuentren con licencia ilimitada en sus casas, licenciendo un número igual de los que lleven más tiempo de servicio efectivo, para que en ningún caso exceda su fuerza de la de presupuesto, teniendo presente al expedir estas licencias ilimitadas lo dispuesto en los artículos 194, 195, 196, 197 y 198 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878.
22. Cuantos interviergan en el reemplazo del ejército, tendrán muy presentes las leyes de 10 de Enero de 1877, 28 de Agosto de 1878 y 8 de Enero último, y los reglamentos de 10 de Febrero y 2 de Diciembre de 1878 y 20 de Febrero

de 1879 para su exacto cumplimiento, y en caso de duda serán resueltas por los capitanes generales de los distritos ó consultadas por los mismos á este ministerio, según su importancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de los formularios que se citan Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 3 de Marzo de 1882.—Campos.»

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real orden resolviendo que no procede exigir el timbre móvil de 10 céntimos en los recibos que se expidan al hacer efectivas las letras de cambio ó pagarés en los mismos documentos.

Gobernación.—Real orden resolviendo el expediente promovido por la comisión provincial de Álava en solicitud de que se declaren exentos del servicio militar á los hijos de los individuos del cuerpo de camineros y miñones.

Ayer se recibió el siguiente telegrama:

SEVILLA 7 (8:50 noche).—S. M. la Reina y S. A. la Infanta doña Eulalia han visitado esta mañana el colegio del Valle, Corona de Jesús y algunos establecimientos benéficos. Por la tarde han visitado la Fábrica de Tabacos, siendo calorosamente vitoreadas por las operarias, y aseando despues por el populoso barrio de Triana. Esta noche asistirán al teatro-circo de Cervantes, donde tendrá lugar una magnífica función.

Ayer se celebró en la Audiencia la vista del importante asunto de que ya hemos hablado, relativo á la clase de papel que ha de emplearse para pedir la inclusión en las listas electorales.

El Sr. Montero Rios, en un brillante informe, sostuvo que, con arreglo al artículo 46 de la ley electoral, debe emplearse el papel de oficio en todas las tramitaciones electorales. La novísima ley del timbre en su artículo 177 dispone lo mismo.

El juzgado del Hospicio y el ministerio público creen que, con arreglo al número segundo del artículo 42 de la ley del timbre, debe ser de tres pesetas el papel que se emplee en toda reclamación.

Publicáramos tan pronto como sea conocida la sentencia que recaiga en tan importante cuestión.

Ayer se reunió la comisión provincial de la Diputación de Madrid con objeto de fijar la distribución del cupo del reemplazo actual entre los distritos de la capital.

Hé aquí la distribución acordada: distrito de la Audiencia 95 soldados, Buena Vista 114, Centro 69, Congreso 64, Hospicio 112, Hospital 129, Inclusa 127, Latina 129, Palacio 109 y Universidad 132.

Los días 3, 4 y 5 de Junio próximo tendrá lugar en Trujillo (Badajoz) una Exposición regional de agricultura y ganadería.

En Elche se han inaugurado unas conferencias públicas que están á cargo de señoritas de aquella población.

Hé aquí un medio indirecto para encontrar su media naranja todas las señoritas que imiten el ejemplo de las de Elche.

Las noticias que publicamos anteaer respecto de los primeros lugares se han confirmado. El director de Instrucción pública, Sr. Riaño, tiene ya redactado el preámbulo del decreto: este se publicará en lo que resta de mes. Poco más ó menos, en lo esencial, el articulado del decreto resolverá el asunto en el sentido que ya dijimos: concediendo un turno á los primeros lugares postergados. Las víctimas de los Sres. Orovio y Torrens están, pues, de enhorabuena.

Al anterior decreto acompañará otro suprimiendo las ternas para la provision de cátedras y haciendo unipersonales las propuestas. Los tribunales de oposiciones serán, por tanto, los que en realidad harán los nombramientos de catedráticos y profesores de primera enseñanza. La facultad del ministro quedará reducida á un cumplase, ó medida análoga.

Ambos decretos serán perfectamente recibidos por la opinion, y aún lo serán más si se establece que el voto de los tribunales sea público. Nosotros lo aplaudimos de antemano.

Tres mil ocho son los aspirantes á licenciados. De ellos, pretenden la de Madrid 75, Barcelona 110, Málaga 189, Palencia 116, Valladolid 155, Granada 200, Valencia 171, Tarragona 35, Zaragoza

123, Huesca 45, Baleares 5, Canarias 55, Zamora 65, Salamanca 59, Avila 45, Segovia 31, Guadalajara 46, Gerona 25, Teruel 19, Huelva 37, Toledo 55, Logroño 43, Santander 99, Pontevedra 50, Orense 55, Oviedo 81, Lugo 50, Leon 36, Cuenca 19, Jaen 77 y la de Soria 9.

El Banco de España ha recaudado por contribuciones directas en 1881 la cantidad de 235 170.918 pesetas.

El premio de cobranza devengado importa 6.281.696

El Banco de España anticipó al Tesoro en 1881 la cantidad de 267.503 846 pesetas.

Se trabaja activamente en la reforma de la instruccion de procedimientos de apremio de 3 de Diciembre de 1869, armonizándola con la ley é instruccion de procedimientos administrativos.

La prensa de Galicia da gran importancia á las reuniones celebradas en Orense por los comerciantes é industriales, bajo la presidencia del gobernador y del alcalde, para llegar á una fórmula de avenencia con los gremios

Nos dicen de Verines que fué tan grande el viento que reinó el 28 del pasado Febrero, que ha levantado algunos tejados de las casas de aquel pueblo, con la particularidad de que dichos tejados se hallan cubiertos de losas en vez de tejas.

Telegramas.

PARIS 7.—A las nueve de esta mañana ha llegado á París la Emperatriz de Austria.

Tiene la intencion de permanecer algunos días en esta capital.

LONDRES 7.—A pesar del mal resultado que dió el sábado la tentativa de atravesar el Canal de la Mancha en un globo, los aeronautas no han renunciado á su propósito de intentarlo de nuevo.

VIENA 7.—El Rey de Grecia ha experimentado algun alivio en su dolencia.

Se asegura, con referencia á noticias de San Petersburgo, que el general Skobelev no ha sido separado del cuerpo de ejército que mandaba.

El general se propone presentar la dimision de dicho cargo.

En el caso de aceptársela el Gobierno, le dará un ascenso.

Esta noticia ha producido muy mal efecto en Berlin, dada la significacion política que despues de sus discursos en París se atribuye al general Skobelev.

LONDRES 7.—La prensa comenta el descalabro que tuvo ayer el Ministerio en la Cámara de los Comunes con motivo de la cuestion del juramento.

Algunos diputados que han apoyado siempre al Gobierno, se negaron á dar sus votos á la proposición patrocinada por el primer ministro, Sr. Gladstone.

PARIS 7.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 84'10.

Id. 5 por 100, 116'70.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00.

Id. exterior, 27'58.

Deuda amortizable exterior, 00'00.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 498'75.

Consolidados ingleses, 100 5'16.

Ultima hora:

3 por 100 interior, 26 1'16.

Id. exterior, 27 9'16.

Deuda amortizable exterior, 45 1'4.

Id interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500.

LONDRES 7.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 27 7'8.

PARIS 7.—Cámara de los Diputados.—

Se pone á discusión la proposición del señor Boyssset que tiende á la supresión del Concordato con la Santa Sede.

El presidente del Consejo Sr. Freycinet declara que el Gobierno admite el debate sobre esta cuestion, pero que se reserva combatir el fondo de la proposición y sostener el mantenimiento del Concordato sin relajar los lazos del mismo.

La Cámara toma en consideración la proposición.

ARGEL 7.—A consecuencia de una mala inteligencia ha ocurrido un sangriento conflicto en la frontera de Marruecos, cerca de Fuignig, entre tropas francesas y marroquíes.

Los franceses habian tomado á éstos por insurrectos argelinos.

PARIS 7.—Todas las potencias han reconocido el nuevo reino de Servia.

LONDRES 7.—La reina de Inglaterra partirá el 14 de Marzo para Menton por Cherburgo.

Cámara de los Lores.—Se aprueba en primera lectura el bill para impedir á los ateos la entrada en el Parlamento, estableciendo que cada miembro de cualquiera de las dos Cámaras deba declarar solemnemente que cree en Dios Todopoderoso.

BERLIN 8.—Las negociaciones entre el Gobierno de Berlin y la Santa Sede encaminadas al restablecimiento de las relaciones oficiales entre ambas potestas, están á punto de terminarse satisfactoriamente.

En vista de esto, el Parlamento prusiano, en su sesion de ayer, votó el crédito necesario para el establecimiento de una legacion cerca de la Santa Sede.

PARIS 8.—Nada se ha resuelto aún sobre la proposición presentada en la Cámara pidiendo la clausura de la casa de juego en Mónaco.

La comisión de la Cámara está dividida sobre este punto, creyendo algunos que el Gobierno francés no tiene derecho á intervenir dentro del pequeño Principado, y otros que debe adoptarse una providencia para que cese el actual estado de cosas.

La comisión del Senado tiene ya muy adelantado el dictámen sobre la proposición de ley relativa á la represion del duelo.

VIENA 8.—Algunos periódicos alemanes interpretan muy mal el hecho de que el Gobierno ruso vaya á dar un ascenso al general Baranoff, que recientemente pronunció en Moscow un discurso anti-germánico como el del general Skobelev en París.

Fabra.

Seccion comercial.

Quintanar de la Orden (Toledo) 4 de Marzo.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo duro de 57 á 60 rs. fanega; hembrilla de 55 á 57; candeal de 58 á 60; blanquillo de 56 á 57; rojo de 55 á 57; comun de 45 á 54; centeno de 35 á 36; cebada de 32 á 33; yeros de 35 á 36; avena de 25 á 26; garbanzos superiores de 60 á 64 reales arroba; regulares de 48 á 54; medianos de 35 á 36; habas de 41 á 42 rs. fanega; muelas de 38 á 40; guisantes de 40 á 41.

Harina de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 20; de tercera á 18; salvado de primera á 22 rs. fanega; de segunda á 18 de tercera á 14; cascarrilla á 14.

Líquidos: Aceite sin derechos á 37 reales cántaro; vino blanco á 7 50; tinto á 8'50; vinagre á 6; aguardiente anisado á 42; sin anisar á 38; espíritu de 65, á 85; de 40, á 100; refinado á 160; petróleo á 70.

Ganados: Cerdos al destete á 70 reales uno; de 6 meses á 160; de un año á 200; de año y medio á 290; ovejas á 100; emparejadas á 120; carneros de 100 á 110; corderos de 52 á 68.

Lana blanca basta de 68 á 70 rs. arroba; negra fina á 70; basta á 68.

Duñas (Palencia) 6 de Marzo.—Con las recientes lluvias, aunque no muy copiosas, han renacido las esperanzas en los labradores de obtener una regular cosecha, dado el estado relativamente satisfactorio de los sembrados, que nacieron regularmente y se encuentran muy limpios de hierbas.

Ha vuelto á reanimarse el mercado de trigos, haciéndose algunas partidas á 52 reales fanega sin peso.

En vinos tambien se nota alguna animacion, habiéndose vendido en diferentes partidas 2.000 cántaros, por iguales partes de nuevo y añejo, á 12 rs. cántaro del primero y 5 1'2 rs. del segundo.

Del nuevo sólo se han hecho algunas cubas á 13 rs. De esperar es que siga la animacion en la venta de vinos, dadas las pocas exigencias de los tenedores, debido á los deseos de vender.

Medina del Campo 7 de Marzo.—Hé aquí los precios:

Trigo de 55 1'4 á 55 1'2 rs. las 94 libras; centeno á 27; cebada de 29 á 30; algarrobas á 23.

Seccion religiosa.

Día 9.—Santa Catalina de Bolonia y Santa Francisca.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del em préstamo de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la séptima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la decima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subasta, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. del 1874, 00'00.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 6., Del 7. Rows include Renta perp. 3 por 100., Idem fin de mes., Idem fin del próximo., Pequeños., Renta perp. exterior., Deuda amort., Pequeños., Idem id.—Exterior., Material del Tesoro., Ts. de Deuda al 4 0/0., Pequeños., Billetes hipotecarios., Bonos del Tesoro., Idem segunda emision, Id. cantidades pequen., Regias Caja Depósitos., Cedulas del B. H. 7 0/0., Idem id. 6 0/0., Idem id. 5 0/0., Oblig. del Banco y T., Idem en pequeñas., Idem serie exterior., Idem en pequeñas., Obg. T. prod. Aduanas., Idem id. en pequeñas., Acs. del B. H. Colonial., Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba., Acs. del Banco Castilla., Acs. del Banco Agrícola., Obligaciones del mismo Obras públicas 1858., Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74., Id. id. 1.º Dbre. de 1874., Idem emision de 1875., Idem id. de 1876., Idem id. de 1877., Idem id. de 1878., Idem de 20.000 rs., Id. de Alar á Santander., Banco de España., Londres. 90 dias fecha., París. 8 dias vista.,

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Días, Bancos, PLAZAS, Días, Bancos. Rows include Albacete par, Alcoy 1/8, Alicante 1/8, Almería 1/8, Avila 1/4, Badajoz 1/8, Barcelona 3/4, Béjar 1/2, Bilbao par, Burgos par, Cáceres 1/4, Cádiz 1/8, Cartagena 1/8, Castellón 1/8, Ciudad-R 1/4, Córdoba 1/8, Coruña 1/4, Cuenca 1/2, Ferrol par, Gerona par, Gijón par, Granada 1/8, Guadalupe 1/4, Haro 1/8, Huelva 1/2, Huesca 1/8, Jaen par, J. de la F. 1/8, Leon par, Lérda par, Linares par, Logroño par, Lorca 1/2, Lugo 1/4, Málaga par, Murcia par, Orense par, Oviedo 1/4, Palencia 1/4, P.º de M.º 1/4, Pamplona par, Pontevedra par, Reus par, Salamanca 1/4, S. Sebast. par, Santand. 3/8, St. Cruz par, de Tenfe par, Segovia par, Sevilla 1/4, Soria 1/4, Tarragona 1/8, Teruel par, Toledo 1/4, Tudela 1/2, Valencia 1/4, Valladolid par, Vigo 1/4, Vitoria par, Zamora 1/4, Zaragoza 1/4, Habana, Puerto-Rico, Burdeos, Marsella, Lisboa, Hamburgo, Génova, Descuento de letras al cuatro por ciento.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 28'825 al contado y 28'30 á fin de mes; dinero.

RESÚMEN.

Despues de la hora oficial ha seguido ayer contratándose con escasa animacion, quedando el consolidado interior á las cuatro de la tarde, á 28'40 contado y 28'35 fin de mes. La demanda al contado es bastante activa, y el sobre cambio que abonan los compradores demuestra que no abunda el papel.

El nuevo cuatro por ciento amortizable, por el contrario, está muy ofrecido en grandes partidas, y las operaciones que se contratan son de poca importancia.

Los pequeños capitalistas lo adquieren para renta, y aunque son muchas las órdenes de compra, no bastan á recojer el papel que sale á la venta.

Las obligaciones de ferro-carriles han bajado 20 céntimos, sosteniéndose las Cubas al cambio de anteaer.

En las acciones del Banco de España no ha habido tampoco alteracion.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

**Qué es la Bronquitis?**—Es simplemente una inflamación aguda ó crónica de los delicados conductos del aire que unen la tráquea con los pulmones; esta inflamación es una evidencia de debilidad en las membranas interiores de los tubos. El objeto principal es pues de dotarlas con fuerzas suficientes para contrarrestar la tendencia febril. Parece que es esta la virtud peculiar del Pectoral de Anacahuita. Su operación se vé en la inmediata sujeción de la irritación local en las afecciones bronquiales, pulmonía, toses secas, catarro, dolor de garganta, y otras dolencias de éste tipo. El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.—466.

**LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.**  
Se hacen suscripciones á este popular diario, á razon de 2 ptas. 50 ctms. al mes

y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

**LIBROS DE COMERCIO** Mayor y Diario, con papel y buen rayado, buena encuadernación, y de marca común y marca corona, á precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

**POESIAS**  
de D. José Benavente y Serrano.  
Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvs. ejemplar.

**SALUD Á TODOS** depende de la fuerza de la vida ó purificación, el asalto por la bacteria harina de la salud, de DU RARIV, de Londres, la **REVALENTA ARABIGA**. 34 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (di-pepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas víctos, amargor de boca, acedías, flatos náuseas, erupciones, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios diabética, debilidad todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del estómago, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Soissons (Viseu), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cancer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que es infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su

termino, cuando en el mes de Marzo último me fui de consecuencia á la casa de la Señora de Lora. Desde entonces se estableció en ella las fuerzas y el apetito, y en pocas semanas volvió á ser una mujer fuerte y alegre.

Cura núm. 51.845.—El Sr. Doctor, Madrid, 56 años de edad, padecía desde su infancia durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. María José, residente en la aldea de un establecimiento veterinario, de gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos espasmo, vómitos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, cólicos y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-medico Mactus, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gona, neuralgia y extremamiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor medico Shorland, de hidropepsia, y extremamiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 10 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depósitos en Murcia, Sres. Almatan y Merlán, Zoco, 5. Soriano y ca pañá, Carnicería, 4, y Ferrer hermanos, drogueros en Lora, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fuente», chocolateros. Depósito en Compañía (Limitad), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-161

**TARJETAS** blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**PRECIOS DE INSERCIÓN**—Anuncios: por un día á 5 ctms de peseta la línea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

## DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

**Almanaque.**  
Dia 10 Marzo. SALIDA. PUESTA.  
Sol. 6-10m. 6-02m.  
Luna 11-41l. 8-39m.

### Boletín religioso.

**Santos**.—Viernes: San Meliton y eps. mrs.—Abstinencia de carne sin dispensa.  
**Jubiléo**.—Jueves: En la iglesia de la Capuchinas se aplica por doña María Teresa Riquelme, marquesa de Corvera, misas de medias horas, y en San Andrés por D. Claudio Res, presbítero, D. Teresa Ríos y D. Francisco Hernández, misas de medias horas.

Se descubre á las 8 y media, el rosario á las 4 y cuarto, á seguida la visita, y se reserva á las 5.

**Cultos**.—El solame y piadoso novenario que el Santísimo Cristo de la Humildad consagran sus devotos en la iglesia parroquial de Santa Eulalia virgen y mártir dará principio el sábado 11 del corriente Marzo al toque de Oraciones, y los dos domingos á las 3 y media de la tarde, terminando el domingo 19, en cuyo día será la función principal á las 10 de la mañana.

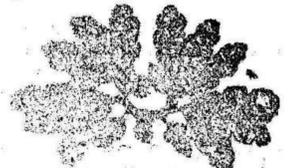
Todos los días y en la función habrá sermón, y la predicación se halla á cargo de los Padres Misioneros Apostólicos. Durante los nueve días se leerá además la novena concluida la misa.

### Seccion mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del dia 9.  
HECTÓLITROS.  
Trigo del país, de 27'50 á 31'25 pts.  
Cebada de 10'00 á 10'30  
Maiz de 16'25 á 18'10

### Anuncios.

**GUANTES** de cabritilla y de piel de Suecia de la más rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.



### Aceite de bellotas

**PARA EL CABELLO.**  
(Privilegiado).  
**L. DE BREA Y MORENO.**  
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.  
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**PILDORAS DE LOURDES.**  
PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas.  
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de 4 rls.  
Depósito: Dr. MORALES, Cereales, 39, Madrid

**ENOLATURO**  
Regenerativo y depurativo de la sangre, del doctor PABERÉ.  
Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo  
¡¡¡40 AÑOS DE ÉXITO!!!  
Remedio segurísimo para la curación de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores fríos, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.  
Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturo ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.  
De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.  
NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturo que se venda á un precio inferior al que marca el prospecto.  
Farmacia del Globo Plaza Real —BASA— ELONA.

**¡NO MAS ARRUGAS!**  
POR LA  
**GEORGINA**  
DE CHAMBARON.  
Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris  
Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.  
Precio 100 reales.  
Véndase en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 13.

**ENFERMEDADES ESPECIALES A LA JUVENTUD.**  
Nuevo tratamiento, el más seguro y á menos costoso. Curación completa y rápida  
SIELLOS BALSÁMICOS de G. JOLIVET  
PARIS, 114, FAUBOURG SAINT-HONORÉ.  
Precio: 16 reales caja.  
¡No mas gelatina indigesta, ni mas cansancio para el estómago!... Medicamento concentrado en una obleta de pan azúmar. Un sello es una obleta que á 5 ctms. de peseta en el establecimiento de MADRID: por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.  
En Murcia, D. José Benedicto.

**PECTORAL DE ANACAHUITA.**  
Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de  
**Asma, Tos, Mal de garganta, Espasmos de Sangre y Tisis.**  
MEZCLADO CON EL **ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**  
puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías.  
De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julián, Murcia.  
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**CROMOS SUPERIORES.**  
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**El caucho de la pasión**  
en verde.  
Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

**TENIA Ó SOLITARIA**  
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL.  
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.  
60 rs. frasco, y por 30, se remite certificado á provincias.

Depósitos: en Murcia farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez,

**CAFÉS**  
MUY SUPERIORES  
TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA  
**MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ.**  
MADRID—ESCORIAL.  
Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13.  
Premiado con 23 medallas.  
El Sr. Lopez, á fuerza de un incansable estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.  
**PRECIOS DE LOS CAFÉS:**  
Párrido, en paquetes de 460 gramos, á 1'50 pesetas.  
Párrido fino, en paquetes de 230 y 115 . . . . . 2' los 460 gramos.  
Café de la casa de 10 . . . . . 2'50 —  
Café y Capuchino . . . . . 3 —  
Café solo . . . . . 4 en botes.  
De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

**NO MAS CABELLOS BLANCOS**  
MELANOGÈNE  
Teintura por acetonato  
De DIQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).  
Para cubrir al instante de los colores los cabellos la barba sin peligro para el cutis y sin olor fuerte.  
A todas las edades hasta hoy. — Paris, 34, rue d'Anjou.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31 — Por mayor.  
Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

**Curacion de las fiebres intermitentes**  
POR LAS  
**Pildoras Febrífugas del doctor Kerison.**  
Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las **Pildoras Febrífugas del Dr. Kerison**; y después de curadas, no hay recaídas. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias.  
Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.  
Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

**ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.**  
Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs.  
Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batoné, en casa de 100, á 6 y 7 rs.  
Idem de luto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs.  
Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, á y 22 paquetes de 100 á 9 rs.  
Sobres amarillos y apomados, á 4 rs y medio el 100.  
Idem blancos y de luto, á diferentes precios.  
Tarjetas blancas con relieves en blanco y dorados, á 2 y 3 cuartos una.  
Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 7 rs. hasta 20 una  
Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios.  
Idem comunicativa para copiar, id. id.

**Ntra. Sra. de la Fuensanta.**  
Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

**RECOMENDAMOS**  
La tintura **VENECIANA** que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba, del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. frasco.  
Depósitos en Murcia, calle del Príncipe Alfonso, núm. 31, Dalis Azul, y 19, Bazar Veneciano.  
Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefina Matinez, proveedora de la Real Casa.

**Relaciones de fincas**  
rústicas y urbanas  
que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5, en Murcia.

**GUIA**  
de los establecimientos que recomendamos á los forasteros y al público en general.  
Tablona nueva, calle de S. Nicolás.  
Tablona de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.  
Clases de repaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Algezares, número 4.  
Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Roma, 7.  
Peluquería de Leante, calle del Príncipe Alfonso.  
Fonda del Comercio, á cargo de Cremades, calle del Príncipe Alfonso.  
Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.  
Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa.  
Fotografía de Almagre, calle de la Torreta.  
Casa de comidas, calle de Jaboneras, núm. 4.  
Drogueria de los catalanes, plaza de S. Julián.  
Escuela para párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 5.  
Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.  
Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.  
Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás.  
Cerrajería de José Benito á hijo calle de S. Nicolás.  
Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8.  
Peluquería de Francisco Guillen, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.  
Farmacia de Benedicto, Lencería, 20.

**LEGISLACION.**  
Código penal.  
Legislacion penal.  
Enjuiciamiento criminal.  
Legislacion hipotecaria.  
Impuesto de derechos reales.  
Aranceles.  
Matrimonio y registro civil.  
Código de comercio.  
Guia de amillaramientos.  
Guia de apremios.  
Contabilidad municipal.  
Legislacion sobre bagajes y alojamiento.  
Legislacion de montes.  
Legislacion de minas.  
Legislacion de aguas.  
Legislacion de consumos.  
Leyes municipal y provincia  
Legislacion para todos.  
Memorandum de servicios periódicos.  
Legislacion de quintas.  
Guia de la contribucion de inmuebles.  
Todas estas y otras obras análogas se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

**LEON XIII, PAPA.**  
Retratos de S. S. en tarjeta, á un real, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
Imprenta de «LA PAZ», Zoco, 5.